MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 208/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 08/2016 ID N° 319.716 DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----

Yrybucua, 09 de diciembre de 2016

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CD N° 08/2016 ", Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada **CONSTRUCCION DE SANITARIO** , dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la Construcción de Sanitario dentro del rubro 520-30-003 **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO**, mencionada precedentemente representada por el Señor. Alberto Serafini, de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la Construcción de Sanitario bajo la modalidad de Contratación Directa 08/2016. ----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES cuyo monto asciende a Gs. 80.450.097(Guaraníes ochenta millones cuatrocientos cincuenta mil).----------

Art. 3° EN COMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Rafael Dure Ortega
Srio. Intendencia Municipal

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal